



Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

Nota DA N° 29/26

Asunción, 4 de febrero de 2026

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al proceso de Licitación Pública Nacional denominado CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - PLURIANUAL, ID N° 448080. Al respecto, procedemos a dar respuesta a las observaciones correspondientes a la adjudicación, de la siguiente forma:

Observación: Conforme a la nota remitida tomamos conocimiento a lo expresado en las mismas solicitamos remitan en donde consta la aceptación de las nuevas autoridades pertinentes.

Respuesta: Al respecto, se informa nuevamente que, tanto la reevaluación del proceso como la Resolución N° 16/25 Intervención, de fecha 22/08/2025, fueron sometidas a consideración de la Junta Municipal.

En ese sentido, la Junta Municipal homologó lo actuado por la Intervención, a través de la Resolución JM N° 6675/25 de fecha 19/11/25.

Así mismo, la Resolución JM N° 6675/25 de la Junta Municipal, fue **PROMULGADA por la actual Máxima Autoridad de la Municipalidad de Asunción, el Intendente Municipal Luis Bello**, en fecha 09/12/25. Cabe aclarar que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, establece: "Son deberes y atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas...". Dicha promulgación se puede observar a continuación:

Junta Municipal



Asunción

Cont. JM/N° 6.675/25

01341 00094

Art. 2° APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80003140-7, en el marco de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" - ID N° 448.080", remitido por Mensaje N° 730/2025 S.G.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.



20017

Lic. Ricardo Martínez
Jefe

Dpto. Planeamiento y Control





Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Abg. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General



Abg. ARTURO ALMIRÓN
Presidente

vj.

Asunción, 9 DIC 2025

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General



LUIS ADOLFO BELLO LOPEZ
Intendente Municipal

Se adjunta nuevamente la Resolución JM N° 6675/25 de la Junta Municipal, con la correspondiente promulgación por parte del actual Intendente Municipal.

Por tanto, teniendo en cuenta lo expuesto, solicitamos respetuosamente tener por contestada la observación realizada, y proceder a la publicación de la primera etapa de la adjudicación correspondiente al presente proceso licitatorio.

Atentamente,

Ricardo Martínez

Lic. Ricardo Martínez
Jefe
Departamento de Planeamiento y Control



C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega
Director

C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega
Director
Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1